



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-P-2017-0844-O

Ibarra, 09 de agosto de 2017

Economista  
Santiago Daniel Vásquez Cazar  
Director General  
SERCOP  
En su Despacho

<b>SERCOP</b> SELECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<b>COORDINACIÓN ZONAL 1</b>	
Fecha: 09 AGO 2017	Hora: 11:51
<b>RECIBIDO</b>	
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	P. Ataguie

De mi consideración:

Según establece el contrato de financiamiento suscrito entre el BdE y el GAD Provincial de Imbabura, en el numeral 16.1 de la cláusula Décima Sexta.- Modalidad de Ejecución, establecida en el Capítulo III de dicho cuerpo legal, se establece que: "(...) El Prestatario, ejecutará la consultoría de los estudios, de acuerdo a las políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y supletoriamente se sujetará a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública emita", en el cual, las políticas indica que: "(...) A fin de obtener expresiones de interés, "El Prestatario debe incluir una lista de los servicios de consultoría previstos en el Aviso General de Adquisiciones, y debe publicar un Aviso Específico de Adquisiciones solicitando expresiones de interés por cada contrato de consultoría, los que se publicarán en un periódico de amplia circulación nacional o en la gaceta oficial (si se encuentra disponible en Internet), o en el sitio de Internet único oficial del país dedicado a la publicación de avisos de licitación del sector público(...)".

Por lo expuesto, solicito comedidamente la publicación en el Portal del SERCOP la INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, para el proceso: "Estudios de ingeniería definitivos, impactos ambientales, plan de mantenimiento, señalización y seguridad vial para la contratación del Proyecto: ASFALTADO DE LA VÍA OTAVALO SELVA ALEGRE - CABECERA PARROQUIAL PATAQUI LIMITE PROV. PICHINCHA y VÍA RUMIPAMBA - CHIRIGUASI, cantones Ibarra y Otavalo, parroquias La Esperanza y Pataquí, de longitud 16.30km, siendo necesario la fecha de publicación de esta noticia, el día martes 15 de agosto de 2017, ya que se realizará simultáneamente en los demás medios, según documento a ser publicado que se adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

*[Firma]*  
Abg. Pablo Anibal Jurado Moreno  
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

Anexos:

- aei\_grupo5\_sbcc-cf-bid-gadpi-18-2017.





# GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

**Oficio Nro. GPI-P-2017-0844-O**

**Ibarra, 09 de agosto de 2017**

jp/wt/wn

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)



**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura  
País: ECUADOR  
Proyecto: Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial - PROVIAL

Préstamo No.: BID-3135/OC-EC

Nombre del proceso de Selección: Estudios de Ingeniería Definitivos, Impactos Ambientales, Plan de Mantenimiento, Señalización y Seguridad Vial para la contratación del Proyecto: ASFALTADO DE LA VÍA OTAVALO SELVA ALEGRE - CABECERA PARROQUIAL PATAQUI LIMITE PROV. PICHINCHA y VÍA RUMIPAMBA – CHIRIHUASI, cantones Ibarra y Otavalo, parroquias La Esperanza y Pataquí, de longitud 16.30km.

Referencia N°: SBCC-CF-BID-GADPI-18-2017

Fecha límite: La fecha límite para la presentación de las expresiones de interés es el 29 de agosto de 2017 hasta las 15h00.

La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Vialidad Provincial -PROVIAL, cuyo Organismo Ejecutor es el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que ha otorgado un Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. Por su parte, esta entidad se propone utilizar parte de esos fondos para pagar el valor de los servicios de consultoría para los “Estudios de Ingeniería Definitivos, Impactos Ambientales, Plan de Mantenimiento, Señalización y Seguridad Vial para la contratación del Proyecto: ASFALTADO DE LA VÍA OTAVALO SELVA ALEGRE - CABECERA PARROQUIAL PATAQUI LIMITE PROV. PICHINCHA y VÍA RUMIPAMBA – CHIRIHUASI, cantones Ibarra y Otavalo, parroquias La Esperanza y Pataquí, de longitud 16.30km”.

Los servicios de consultoría comprenden la elaboración de estudios de Ingeniería Definitivos, Impactos Ambientales, Plan de Mantenimiento, Señalización y Seguridad Vial para la Contratación del Proyecto: Estudios de Ingeniería Definitivos, Impactos Ambientales, Plan de Mantenimiento, Señalización y Seguridad Vial para la Contratación del Proyecto: ASFALTADO DE LA VÍA OTAVALO SELVA ALEGRE - CABECERA PARROQUIAL PATAQUI LIMITE PROV. PICHINCHA y VÍA RUMIPAMBA – CHIRIHUASI, Cantones Ibarra y Otavalo, parroquias La Esperanza y Pataquí, de longitud 16.30km”.

El presupuesto referencial de la consultoría alcanza la suma de: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 60/100, dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 146.500,60)**, a los que se adicionará el IVA.

El plazo de los servicios de consultoría es de 120 días contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, invita a las Firms Consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar el servicio.

Las Firms Consultoras interesadas deberán presentar la siguiente información:

- Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.
- La Información para identificación de la firma o asociación en participación es: (i) Denominación Social; (ii) Existencia, fecha inicio de sus operaciones y representación legal; (iii) Dirección; (iv) Teléfono y correo electrónico; (v) Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.



- Detalle de la experiencia de la firma consultora o asociación en participación en estudios y diseños definitivos de proyectos civiles de ampliación, rehabilitación, mejoramiento y/o apertura de vías, dentro de los últimos diez (10) años, finalizados o en ejecución en por lo menos el 80%, proporcionando la siguiente información: (i) Objeto del trabajo y longitud, (ii) Monto contrato, (iii) Fecha de inicio y culminación (para proyectos ejecutados), (iv) Fecha de inicio y porcentaje de avance (para proyectos en ejecución), (v) Entidad Contratante y datos de la persona de contacto; (vi) Breve descripción del trabajo. Para efectos de validar lo expresado, los interesados adjuntarán copias simples de las actas de entrega recepción única o definitiva o las certificaciones de cada una de las experiencias presentadas. De igual forma para la experiencia adquirida como miembro de una asociación o consorcio, se considerará la experiencia en función de la efectiva participación porcentual con relación al monto de ejecución total del contrato. En caso de asociaciones en participación, se sumará la experiencia de sus integrantes. Para validar la experiencia adquirida como parte de una asociación o consorcio, los interesados deberán adjuntar además copias simples del estatuto de constitución de dicha asociación o consorcio o el instrumento que permita verificar el porcentaje de participación en el mismo.

La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales.

Las Firmas Consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las Firmas Consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las Firmas Consultoras serán seleccionadas en base al método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) descrito en las Políticas de Consultoría.

Las Firmas Consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, durante horas hábiles: 08:30 hasta las 16:30.

Las expresiones de interés, junto con la información solicitada deberán ser entregadas mediante correo electrónico o en forma física, en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 29 de agosto de 2017 hasta las 15h00

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA**

**Atención:** Ing. Wilson Terán Yépez – Director General de Vialidad e Infraestructura

**Dirección:** Calle Bolívar 7-44 y Miguel Oviedo

**Edificio:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura - Dirección General de Vialidad e Infraestructura

**Ciudad:** Ibarra

**País:** Ecuador

**Teléfono:** (593 6) 2955 225, 2640 692 ext. 4268, 4250, 4251

**Correo electrónico:** [proyectosimbabura@imbabura.gob.ec](mailto:proyectosimbabura@imbabura.gob.ec)

  
Lic. Pablo Jurado Moreno  
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

